



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00361204- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitando reconocimiento de tareas docente de la Profesora Vanesa López en tareas referidas a la elaboración de informes académicos, como complementación de funciones a su cargo, durante el primer semestre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Vanesa López revista un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Organización y Administración Educacional; y un cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar, de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que dicha propuesta fue aprobada por el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que el docente desarrolla la propuesta como complementación de funciones, en los términos del Art. 14° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día 1 de junio de 2026 aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER las funciones docentes realizadas por la Especialista Vanesa Viviana LÓPEZ, legajo 38083, en tareas referidas a la elaboración de informes académicos que den cuenta del estado de situación de egreso de la Escuela de Ciencias de la Educación, como complementación de funciones a sus cargos de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Organización y Administración Educacional; y Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el primer semestre del ciclo

lectivo 2026, en el marco de lo estipulado en el Art. 14 de la OHCD N° 3/2018.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

SMP